

FORMATO			
ACTA DE SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	3	
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS			
ACTA No. <u>4</u>	de DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	CONTRATO DE OBRA CON ETAPA DE CONSULTORÍA	(Indique en este espacio la clase de contrato)
ETAPA Y/O FASE DEL CONTRATO	APROBACIÓN	CUÁL: _____	
1. ANTECEDENTES			
CONTRATO No. _____	IDU-1848-2021 (Indique el Número de Contrato o Convenio)		
TIPO DE CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA	IDU-LP-SGDU-030-2021 (Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)	
OBJETO DEL CONTRATO			
<u>ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES GRUPO 4, DEL SISTEMA TRANSMILENIO EN TRONCALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.</u>			
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)			
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	_____ (Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)		
CONTRATO ASOCIADO	IDU-1853-2021 (Indique en este espacio el número del contrato Asociado.)		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIECISIETE (17) MESES (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	<u>27</u> DE <u>ENERO</u> DE <u>2022</u> (Día) (Mes) (Año)		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	<u>\$ 25.725.234.309</u> (Indique en este espacio el valor del contrato en números)		
CONTRATISTA	CONSORCIO TRONCAL 4 (Escriba el nombre o razón social del contratista)		
INTERVENTOR	CONSORCIO RUTA JAL	NIT	901.552.013-2 (Escriba el NIT del Interventor)
SUPERVISOR (A)	MARTHA ROCIO CALDAS NIÑO (Escriba el nombre del Supervisor (a) delegado (a) por el IDU al contrato de interventoría)		
2. PRÓRROGAS Y/O ADICIONES			
PRÓRROGAS	No. _____	DE FECHA _____	PLAZO _____
TOTAL PLAZO DE PRORROGAS			PLAZO _____
ADICIONES:	No. _____	DE FECHA _____	VALOR _____
VALOR TOTAL ADICIONES			VALOR \$ -
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 25.725.234.309,00		
3. SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN			
SUSPENSIONES ANTERIORES:			
ACTA No. _____	DE SUSPENSIÓN	No. _____	DE FECHA _____ DÍAS CALENDARIO _____
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES ANTERIORES:			DÍAS CALENDARIO <u>0</u>
SUSPENSIÓN ACTUAL:			
ACTA No. <u>2</u>	DE SUSPENSIÓN	No. <u>1</u>	DE FECHA <u>23/08/2022</u> DÍAS CALENDARIO <u>20</u>
ACTA No. <u>3</u>	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. <u>1</u>	DE FECHA <u>12/09/2022</u> DÍAS CALENDARIO <u>8</u>
ACTA No. <u>4</u>	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. <u>1</u>	DE FECHA <u>20/09/2022</u> DÍAS CALENDARIO <u>8</u>
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIÓN ACTUAL			DÍAS CALENDARIO <u>36</u>
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	<u>23/07/2023</u>	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	<u>1/08/2023</u>
FECHA EN QUE SE SUSPENDE	<u>20/09/2022</u>	FECHA DE REINICIACIÓN	<u>28/09/2022</u>
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA FASE ACTUAL	<u>23/09/2022</u>	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA ACTUAL	<u>1/10/2022</u>

Las partes representadas por:	N.A
	(Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)
representante legal del contratista;	JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO
	(Escriba el nombre completo del representante legal de la Interventoría)
representante legal de la interventoría; y	MARTHA ROCIO CALDAS NIÑO
	(Escriba el nombre completo del Supervisor (a) del contrato, delegado por el IDU)
Supervisor(a) IDU de contrato de interventoría, acuerdan de la interventoría con número de Radicado IDU.	AMPLIAR LA SUSPENSIÓN del 20225261653672 Indicar el número de radicado IDU (Día) 19 (Día) contrato de conformidad con el oficio de 9 de 2022 (Mes) (Año)

4. CAUSAS

Se estableció por parte de los contratistas la necesidad de prorrogar la suspensión actual por la no superación de causales, lo cual fue comunicado a la Entidad mediante radicado IDU 20225261653672 del 19 de septiembre de 2022, mediante el cual la Interventoría con oficio 694-323-TM-IDU, indicó:

"La interventoría CONSORCIO RUTA JAL en cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de la referencia, informa que el CONSORCIO TRONCAL 4, en calidad de contratista del contrato IDU-1848-2021 mediante el oficio del asunto, solicita la suspensión del contrato por termino de 8 días, enunciado lo siguiente:

Por medio de la presente el CONSORCIO TRONCAL 4 se permite solicitar al CONSORCIO RUTA JAL la necesidad de ampliar suspensión del contrato de la referencia en la fase de aprobación y tramites a terceros fundamentados en lo siguiente:

(...)

5. La interventoría bajo contrato 1853 de 2021 ampara su solicitud en la "CLÁUSULA 29 SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN: Las partes de mutuo acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del presente contrato, cuando existan motivos de fuerza mayor o caso fortuito, de interés público debidamente justificado, que impidan continuar con la ejecución del mismo, siempre que no se vulnere el interés general ni los fines del Estado"

Por lo anterior, la interventoría avala la solicitud por el termino de 8 días la ampliación de la suspensión 1, tiempo que considera prudencial para el análisis de la solicitud de prórroga y adición de los contratos en mención por parte de la entidad, se anexa:

- Oficio CE-CT4-ADM-0562 solicitud del contratista.

- Oficio CE-CT4-ADM-0561 aclaración solicitud de modificación."

De acuerdo con lo anterior y en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contratado, la Dirección Técnica de Proyectos del IDU, viabiliza la solicitud de ampliación a la suspensión de conformidad con la aprobación de la Interventoría IDU-1853-2021, los trámites administrativos en curso para la prórroga y revisión de la modificación solicitada, además de lo establecido la CLÁUSULA 29 SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN del contrato IDU-1853-2021 y de la CLÁUSULA 36. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN del contrato IDU-1848-2021. Por lo que las partes manifiestan estar de acuerdo en ampliar la suspensión actual por el termino de ocho (8) días calendario.

5. OBSERVACIONES

1. Con la suscripción de la presente suspensión el IDU no renuncia a su potestad sancionatoria por los presuntos incumplimientos que se evidencien o por los futuros.
2. El Contratista se compromete a ampliar los plazos del amparo de garantía única en las condiciones establecidas en el contrato.
3. El plazo de suspensión no se cuenta para calcular la vigencia del contrato, ni para establecer el plazo de ejecución de mismo.
4. Dadas las causas que generen la presente suspensión, se aclara que no se causará costo alguno para el IDU en favor del contratista o la interventoría.
5. El contratista renuncia a cualquier reclamación por la presente suspensión.
6. En el caso de solucionarse con anterioridad a la fecha prevista de reiniciación los hechos que originan la presente suspensión, las partes se comprometen a reiniciar el contrato de manera inmediata.
7. Sin perjuicio de la suspensión de obligaciones (total o parcial) que se pacta, las partes podrán continuar adelantando actividades de carácter administrativo, directamente relacionadas con el contrato, de manera que, aquellas que tienen la potencialidad de ser a tendidas se cumplan. Para el efecto, las partes harán alusión mediante comunicaciones dirigidas entre ellas, a las gestiones que van desarrollando a pesar de la suspensión de las obligaciones contractuales. Lo anterior, en virtud del principio de la libre autonomía de las partes en la autocomposición de sus relaciones jurídicas, de manera que se cumplan las finalidades que se pretenden satisfacer, de acuerdo con las consideraciones incluidas en el concepto emitido por la subdirección general jurídica sobre este asunto, mediante comunicación con radicado DTGC 20204350193953 de fecha septiembre de 2020.
8. Las causas que generan la presente suspensión y/o ampliación de suspensión, no son imputables al IDU.
9. El IDU se reserva el derecho de responder a cualquier reclamación efectuada por el interventor y/o consultor con ocasión de la presente suspensión.
10. El IDU en virtud de la relación jurídico-negocial que en estado de suspensión subsiste, se reserva el derecho de acudir al contratista consultor y/o interventor, citarlo a mesa de trabajo, y requerirlo mediante comunicaciones con el objetivo de superar las causales de la suspensión.

El Contratista se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reinicio y de acuerdo con las funciones establecidas en el contrato y/o en el Manual de Interventoría

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

DIECINUEVE 19 días del mes de SEPTIEMBRE de 2022

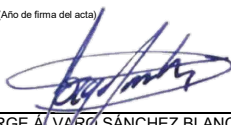
(Día en letras)

(Día en números)

(Mes en que se firma el acta)

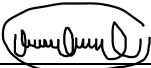
(Año de firma del acta)

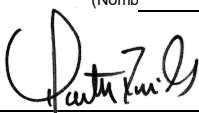
(Firma) 
(Nombre) HECTOR ENRIQUE MALDONADO BARRIOS
Representante Legal del Consultor

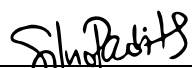
(Firma) 
(Nombre) JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
Representante Legal del Interventor

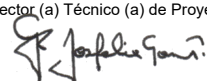
(Firma) 
(Nombre) GIOVANNA ANDREA ZAMBRANO RAMIREZ
Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión del IDU

(Firma) 
(Nombre) DORIS JEANET RODRIGUEZ LÓPEZ
Líder Grupo Transporte STED

(Firma) 
(Nombre) EDISSON VELEZ JARAMILLO
Profesional de Apoyo Financiero, que revisa

(Firma) 
(Nombre) MARTHA ROCIO CALDAS NIÑO
Supervisora del Contrato IDU
Director (a) Técnico (a) de Proyectos

(Firma) 
(Nombre) SILVIO ALFREDO PADRON HERNANDEZ
Profesional de Apoyo Legal de la Supervisión, que revisa

(Firma) 
(Nombre) JOSÉ FELIX GÓMEZ PANTOJA
Ordenador del Gasto
Subdirector General de Desarrollo Urbano

(Firma) 
(Nombre) BERTHA HELENA CARBONELL BENEDETTI
Profesional de Apoyo Legal del Ordenador del Gasto, que revisa

Esta acta debe ser firmada por el(la) Subdirector(a) General o Director(a) Técnico(a) en caso de ser el(la) ordenador(a) de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.